

20412

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Resolución de la Oficina Regional de Administración

N° 1420 -2022-GRA/ORA

VISTO:

El informe N° 1721-2022-GRA/OEC-SIE-036-2022-GRA, de 20 de septiembre del 2022, el Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de conducir el procedimiento de selección por **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS - AREQUIPA"**

CONSIDERANDO:

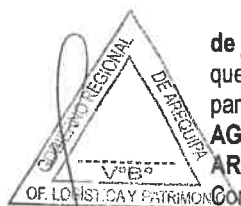
Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF y su respectiva modificatoria mediante D.S. N° 377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF Y D.S. N° 250-2020-EF y la Directiva N°001-2019-OSCE/CD - bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, establecen las los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Que, conforme a la necesidad del Área Usuaría, según **Informe N° 154-2022-GRA/SGEPI/FQS, de fecha 13 de junio del 2022** emitido por el residente de obra, , corresponde llevar a cabo el siguiente procedimiento de selección que cumple con las disposiciones determinadas en el artículo 48 del reglamento de la ley de contrataciones del estado para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS - AREQUIPA"** "el mismos que, cumple con las disposiciones determinadas en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1040-2022-GRA/ORA**, de fecha **21 de julio del 2022**, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su versión onceava para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose la contratación para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS - AREQUIPA"**

Que, conforme a la **Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1071-2022-GRA/ORA** de fecha 25 de julio del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS - AREQUIPA"**

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificada mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. N° 250-2020-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2019-GRA/GR sobre delegación de facultades a la Oficina Regional de Administración, es que:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas, del Procedimiento de Selección: por **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 036-2022-GRA**, con el objeto de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS – AREQUIPA"** la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR al Comité de Selección las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente disposición a la Oficina de Logística y Patrimonio a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los veintiún días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintidós**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


Mg. CPCC JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN